Diputación de Cádiz

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte

Federación Andaluza de Balonmano

Delegación Territorial de Cádiz

INFANTIL FEMENINO

FASE PROVINCIAL

Campeonato de Andalucía

Normativa Específica de la Federación Andaluza de Balonmano en Cádiz para la **Temporada 2026-2027**

Balonmano Andaluz



DEPORTE
FORMACIÓN
VALORES
COMPETICIÓN

TALENTO
ESFUERZO
IGUALDAD
EQUIPO
FUTURO

PATROCINA

clínicas Beiman · bms. · Unicaja · joma · enPie.es · LA DESÉRTICA · COVIRAN · JNG · CONANIFER FERRALLA · La Chanca · GRUPO FAJARDO · Halcón VIAJES

NO.RE.BA. 2026 / 2027
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO

El **Campeonato de Andalucía Infantil Femenino** es una competición organizada por la **Federación Andaluza de Balonmano (FABM), a través de su Delegación Territorial,** que tiene como objetivo favorecer el desarrollo y la promoción del balonmano en esta categoría durante la temporada **2026/2027**.

La presente normativa establece las **bases específicas de participación, organización y desarrollo de la competición**, en sus diferentes fases, de acuerdo con la normativa federativa vigente.

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase o **Fase provincial del 10 de octubre de 2.026 al 21 de marzo de 2.027**, la fase previa territorial los días 14 y 15 de abril de 2.027, disputándose la fase final territorial el 16, 17 y 18 de abril de 2.027.

2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

	Club	Equipo
1	C. BM. SAN FERNANDO	MARAMBAY BM SAN FERNANDO
2	CLUB DEPORTIVO RECORTES DE MOJAMA	FELISA GOURMET BARBATE
3	BM CIUDAD DE ALGECIRAS	OCYRU ALGECIRAS
4	BM CIUDAD DE ALGECIRAS	BM CIUDAD DE ALGECIRAS ATLÉTICO
5	BM CIUDAD DE ALGECIRAS	ADEDI ALGECIRAS
6	CLUB DEPORTIVO RECORTES DE MOJAMA	SALAZONES HERPAC BARBATE
7	CLUB DEPORTIVO BALONMANO BARBATE	LA CHANCA BALONMANO BARBATE
8	CLUB BALONMANO JEREZ	BALONMANO JEREZ
9	CLUB BALONMANO RAMON Y CAJAL	BM. RAMON Y CAJAL
10	CLUB DEPORTIVO BALONMANO CHICLANA	BM CHICLANA
11	BM CIUDAD DE ALGECIRAS	BM CIUDAD DE ALGECIRAS BASE

3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Fase Principal: Se formará un grupo único en el que los equipos participantes se enfrentarán mediante un sistema de liga, todos contra todos, a una sola vuelta.

2.ª Fase: En función de la clasificación obtenida en la Fase Principal, los equipos participantes se distribuirán en dos grupos:

- **Fase Final:** Los seis primeros clasificados.
- **Fase de Consolación:** Los cinco equipos restantes.

Esta segunda fase se disputará mediante un sistema de liga, todos contra todos, a una sola vuelta, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la Fase Principal.

Para la configuración del calendario y la determinación de los enfrentamientos de esta segunda fase, se tendrá en consideración la condición de local y visitante de los encuentros disputados en la Fase Principal, con el fin de mantener, en la medida de lo posible, el equilibrio de las sedes.

4.- CLASIFICACIÓN PARA LA FASE TERRITORIAL

Se clasificarán un total de 16 equipos y las plazas se otorgarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Equipos computables en cada competición	Clasifican
Entre 3 y 5	1 equipo
6 o más de 6	2 equipos

A la Delegación organizadora de las competiciones interprovinciales se les otorgará una plaza extra.

De quedar plazas libres se otorgarán a las delegaciones con más número de equipos en la competición. En caso de empate el criterio de desempate será el mayor número de licencias de jugador en la competición.

Las plazas libres si no pudieran ser asignadas por los criterios anteriores serán otorgadas por la Junta Directiva de la F.A.BM.

- No podrán participar más de 3 equipos de la misma competición.
- No podrán participar más de dos equipos del mismo Club.

Aquel equipo que no cumpla con los requisitos reglamentarios no obtendrá derechos deportivos de clasificación.

5.- JUGADORAS PARTICIPANTES

5.1 Las jugadoras participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2013 y 2014 e igualmente y exclusivamente para la Fase Provincial, podrán alinearse hasta **ocho jugadoras alevines**, pertenecientes a equipos del mismo club que estén participando en alguna competición autorizada por la Federación Andaluza de Balonmano, así como cuatro jugadoras alevines invitadas (sin equipo alevín), siendo las jugadoras tanto del cupo extra como invitadas **nominativas, siempre las mismos, y con la previa autorización** por parte de la Delegación Territorial de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna. Para la Fase Territorial y Final, el número de jugadoras autorizadas será el determinado por la Federación Andaluza de Balonmano.

5.2 El **número máximo de jugadoras participantes por equipo será 23** de la categoría o hasta 25 en el caso de que se hayan tramitado dos licencias de jugadoras con capacidades diferentes, más cuatro autorizados de inferior categoría, y e**l mínimo 8, que tendrá que completarse antes del 31 de diciembre a 10**, para que el equipo compute en su delegación correspondiente.

Los equipos que se clasifiquen para la Fase Territorial deberán contar con al menos 12 licencias tramitadas antes de comenzar esta fase.

Como excepción al párrafo anterior en cuanto al número mínimo de licencias, cuando un club tenga participando a más de un equipo en la categoría, se permitirá su participación hasta el final de la fase provincial con un número inferior a 12, pudiendo completar la plantilla del equipo que acuda a la fase territorial con jugadoras del equipo no clasificado y en el caso de que ambos equipos se hubieran clasificado para fase territorial, solo obtendría plaza el clasificado en primer lugar.

En cuanto al cómputo de equipos en la provincia, computará aquel equipo que a 31 de diciembre tenga 10 licencias.

5.3 Para las Fases Nacionales las autorizaciones de jugadoras de inferior categoría vendrán marcadas por la normativa de la RFEBM.

5.4 Las jugadoras alevines nacidas en 2015 y 2016 que participen con el equipo infantil de su club, no perderán su condición alevín. Estas jugadoras alevines podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizados. En ningún caso podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día.

5.5 No se tramitarán licencias si no se tienen un mínimo de 8 jugadoras.

5.6 Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 8 hasta el 31 de diciembre, a partir de aquí será de 10, y en la fase Territorial será un mínimo de 12 jugadoras. El número máximo de jugadoras alineados será siempre de 16, más dos plazas en el caso de alinear a jugadoras con capacidades diferentes.

6.- ENTRENADOR Y OFICIALES

6.1 Todos los equipos participantes están obligados a contar como mínimo con los servicios de un entrenador de Nivel I o Nivel I en prácticas.

6.2 En la fase provincial, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo.

6.3 En las fases territoriales, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo, así como de un delegado de campo para los equipos que actúen como locales, con las fórmulas que se recoge en el Reglamento General y de Competiciones.

7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadoras y oficiales de esta Competición serán tramitadas por las Delegaciones Territoriales, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la Fase Territorial.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadoras será de **un mes antes de que concluya la competición en cada provincia.**

En los Clubes que existan dos o más equipos en la misma competición, el equipo clasificado podrá completar plantilla (máximo 23 jugadoras) con jugadoras de esta categoría de otro equipo del mismo Club no clasificado, **una vez finalice primera fase o provincial y en cualquier caso antes de que comience la fase Previa**.

Igualmente se podrá completar la plantilla para la fase final de la competición provincial o interprovincial (final a 4, cuartos de final…), siempre con jugadoras de un equipo del club que no se haya clasificado para esa fase final. En el caso de que se complete la plantilla para la fase final de la competición provincial o interprovincial, ya no podrá ser completada con posterioridad para el campeonato territorial.

En cualquiera de los casos los equipos completarán la plantilla dando de baja a las jugadoras en el equipo origen y dando de alta a estas jugadoras en el equipo clasificado, no pudiendo superar el máximo de 23 licencias. Específicamente, no podrán añadirse al cupo adicional del equipo clasificado.

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano.

8.- ARBITRAJES

En la Primera Fase o provincial los nombramientos del equipo arbitral serán realizados por los distintos Comités arbitrales de cada delegación organizadora.

Los Gastos Directos por Servicios Arbitrales, así como las dietas y el kilometraje **serán sufragados al 50% entre los equipos participantes.**

En las fases territoriales será el Comité Territorial Arbitral el que designe tanto a las personas que vayan a ejercer como árbitros de los encuentros como a las que vayan a ejercer de auxiliares, o en caso de delegación del Comité Territorial Arbitral, será el delegado federativo.

9.- PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS

En esta categoría queda prohibida la utilización de cualquier sustancia que pueda transferirse de las manos al balón de juego, por parte de los componentes de los equipos.

10.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

CATEGORÍA	1º PERIODO	DESCANSO	2º PERIODO
INFANTIL MAS. / FEM.	25'	10'	25'

11.- BALÓN DE JUEGO

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales será el Balón JOMA, con las siguientes medidas:

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESOS
INFANTIL MAS. / FEM.	De 52 a 54 cm.	De 300 a 315 gramos

12.- FÓRMULA ECONÓMICA

12.1 Las cuantías de fianza y derechos de participación serán la aprobadas por la Asamblea General, siendo estas las que se detallan, debiendo ser abonadas a la delegación

correspondiente de cada equipo. Para la correcta inscripción los equipos deberán de reunir los requisitos reglamentarios, las correspondientes inscripciones de los equipos clasificados se realizarán a través de Isquad.

CONCEPTO	PLAZO DE INSCRIPCIÓN	CUANTIA
FIANZA	05/10/2026	150 € por Club
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	05/10/2026	150 € por Equipo

El pago de los derechos de participación se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta de la Delegación Territorial de Cádiz de la Federación Andaluza de Balonmano: **UNICAJA | IBAN ES5721030146940030072979.**

12.2 En todas las fases, todos los gastos ocasionados con motivo de desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición serán sufragados por los Equipos.

En las Fase Territoriales, aquellos equipos que no se hospeden en la oferta hotelera de la FABM, deberán abonar un canon de 800€.

12.3 En la primera fase o provincial los gastos arbitrales serán abonados por los clubes con el formato establecido por la delegación, siendo el importe de los derechos arbitrales el que se detalla.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA	
SERVICIOS DE ARBITRAJE	18 € por cada árbitro o árbitra
AUXILIARES ARBITRALES	15 € por cada árbitro o árbitra

12.4 En las fases territoriales, la FABM será la encargada de abonar el costo de arbitraje y delegados federativos.

13.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas y horarios previstos en el calendario oficial de la competición, publicado por la FABM a través de la plataforma isquad.

13.1 Días de celebración de los encuentros

La comunicación oficial del horario de cada jornada deberá realizarse a través de la plataforma isquad con la siguiente antelación mínima:

Plazo de comunicación del horario	Canal obligatorio
Mínimo 7 días antes de la jornada	Plataforma isquad

El incumplimiento de estos plazos será sancionado conforme al Anexo de Disciplina Deportiva vigente.

13.2 Horarios oficiales de comienzo de los encuentros:

VIERNES	SÁBADOS	DOMINGO O FESTIVOS

17:00 – 20:00 horas. Necesario acuerdo	09:00 – 14:00 horas. 16:00 – 20:00 horas (Previo acuerdo del CDD)	10:00-14:00 horas. Necesario acuerdo

En el caso de que un equipo solicite disputar el encuentro fuera de este horario, necesitará acuerdo por escrito del equipo contrario y el visto bueno del Juez Único de Competición, así como deberá correr con el 100% de los gastos de arbitraje derivados de dicha solicitud.

14.- APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS EN LOS ENCUENTROS

La Federación Andaluza de Balonmano permite el aplazamiento, cambio de fecha, hora o terreno de juego de un encuentro solo por causas justificadas de fuerza mayor o por motivos oficiales, siempre dentro de los plazos y condiciones establecidos en esta normativa. Cualquier modificación debe garantizar la equidad deportiva y el correcto desarrollo de la competición.

14.1 Procedimiento general de solicitud

Todo club que solicite el aplazamiento o modificación de un encuentro deberá cumplir los siguientes requisitos:

Requisito	**Plazo mínimo de solicitud**	**Canal de presentación**
Solicitud ordinaria	Hasta las 13:00 horas del MIÉRCOLES anterior a la jornada	Plataforma isquad + correo al Comité de Competición y Disciplina
Circunstancias excepcionales (fuerza mayor acreditada)	Nunca después de 48 horas previas a la fecha original	Plataforma isquad + correo al Comité de Competición y Disciplina

Documentación obligatoria que debe acompañar la solicitud:

Documento requerido	**Descripción**
1. Escrito formal de solicitud	Exposición clara y justificación detallada de la causa de fuerza mayor
2. Documentación acreditativa	Certificados, informes médicos, actas oficiales, etc.
3. Acuerdo por escrito del club contrario	Comunicación expresa de conformidad del equipo rival

14.2 Autorización y tasas

- El Comité de Competición y Disciplina (u órgano competente) autorizará el aplazamiento siempre que se cumplan los requisitos anteriores.
- Se podrá exigir la tasa correspondiente según la normativa de tarifas vigente, excepto cuando la solicitud se presente con 15 o más días de antelación.

- Fuera del plazo establecido, solo se admitirá la modificación con autorización expresa del Comité de Competición y Disciplina o de la Secretaría General de la FABM (con posterior ratificación).
- Cualquier incremento de gastos arbitrales derivado del aplazamiento correrá íntegramente a cargo del club solicitante.

CONCEPTO	**CUANTIA**
Solicitud de cambio de fecha de encuentro	50,00 €
Solicitud de cambio de instalación u hora de encuentro (misma jornada)	25,00 €

14.3 Causas específicas que justifican aplazamiento.

Causa	**Condiciones**
Actividades oficiales de Selecciones Andaluzas, Provinciales o de la Junta de Andalucía	Solo en la categoría de la licencia del jugador/a
Compromisos oficiales de la RFEBM, IHF o EHF	Solo en la categoría de la licencia del jugador/a
Competiciones europeas de clubes de balonmano playa	Solo en la categoría de la licencia del jugador/a
Actividades de entrenador o ayudante	Solo con acuerdo expreso de ambos clubes (no unilateral)

No se atenderán solicitudes de equipos que tengan encuentros aplazados pendientes de disputar, bien sea como local o visitante.

14.4 Aplazamientos debido a condiciones meteorológicas adversas.

14.4.1 AVISO O ALERTA ROJA O NARANJA. En la localidad del partido / actividad o en la zona de tránsito para llegar a la localidad.

- El equipo que realiza el desplazamiento podrá solicitar el aplazamiento (notificándolo a la Delegación, Delegado y al CTA).
- Se considerará preventivamente por causa de fuerza mayor, y será la Delegación quien notifique al Comité de Competición.
- Los equipos participantes dispondrán de 72 horas para proponer de mutuo acuerdo nueva fecha de celebración del encuentro.
- En caso contrario, el Comité de Disciplina deportiva establecerá la nueva fecha.

14.4.2 PLAZOS Y RESPUESTA

- **¿Cuándo solicitar el aplazamiento?** Como norma general, antes de las 13:00 horas del día anterior al encuentro.

- **¿Cuándo se le responderá confirmando el aplazamiento?**
    - Si el partido es en franja matutina: tras la actualización de las alertas de AEMET de las 20:00 horas del día anterior al partido.
    - Si el partido es en franja vespertina: tras la actualización de las alertas de AEMET de las 08:00 horas del mismo día del partido.

14.4.3 AVISO O ALERTA AMARILLA

- No será motivo de aplazamiento por causa de fuerza mayor.
    - Excepción: si el aviso o alerta amarilla es en el Estrecho de Gibraltar por viento y/u oleaje, en el caso de encuentros / actividades que impliquen el cruce de éste, el equipo que tenga que realizar el cruce podrá solicitar el aplazamiento, concediéndose éste al entender que existe causa de fuerza mayor.
- OTRAS SITUACIONES: También se incluye como causa de fuerza mayor que el equipo organizador solicite el aplazamiento porque las instalaciones deportivas de la localidad permanecerán cerradas, aportando documentación justificativa del cierre.
- CONSIDERACIÓN FINAL: Una vez tomada la decisión, no podrá anularse la suspensión del encuentro / actividad, aunque la AEMET desactive el aviso.

14.5 Condiciones de alineación en el encuentro aplazado.

En todo encuentro cuya modificación haya sido autorizada solo podrán alinearse:

- Los jugadoras y jugadoras que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha originalmente prevista.
- Aquellos que no estuvieran sancionados en la fecha original.

14.6 Fijación de la nueva fecha de encuentro aplazado.

- Si ambos clubes no alcanzan acuerdo sobre la nueva fecha, será el Comité Territorial de Competición y Disciplina quien la fije de oficio.
- La nueva fecha deberá estar comprendida antes del inicio de la siguiente vuelta de la competición (en ligas por puntos) y antes de la siguiente ronda (en eliminatorias).
- No se autorizarán aplazamientos en las tres últimas jornadas de la competición, salvo causa excepcional debidamente acreditada. En tal caso, el encuentro deberá celebrarse obligatoriamente en la misma semana.
- El incumplimiento de estas normas será sancionado conforme al Anexo de Disciplina Deportiva vigente.

15.- NORMAS TÉCNICAS

En esta categoría, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista ese momento.

El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo.

Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente y, en caso de descalificación, si fuera reglamentario, será remitido al Órgano Disciplinario Competente.

El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol.

No se permitirán los cambios de jugadoras especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO: Durante el partido, las reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que las jugadoras a las que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN: Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón:

a) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
b) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte del equipo arbitral, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 m. en contra, desee cambiar al portero o portera, este cambio debe ser autorizado. El equipo arbitral valorará, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, siempre será autorizado.

Al igual que un jugador o jugadora puede efectuar todos los lanzamientos de 7 m. de un equipo, un sólo portero o portera puede intentar detener todos los lanzamientos.

Se prohíben las Defensas Mixtas. Si el equipo arbitral detectara este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

- **Primera vez:** interrupción del tiempo de juego y aviso al responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.
- **Sucesivas veces:** Lanzamiento de 7 m. a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de auxiliares o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 m. Es decir, el equipo no

infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 m. y nueva posesión de balón. A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

16.- APLICACIÓN NUEVAS REGLAS DE JUEGO

- Jugador lesionado
- Últimos 30 segundos
- Tarjeta azul
- 4 pases en pasivo
- Caretazo al portero
- Área de centro de campo

17.- INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS FASE TERRITORIAL

Será la FABM la encargada de inscribir a los equipos clasificados para esta fase.

18.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN FASE TERRITORIAL

18.1 **Fase previa:** Los 16 equipos participantes se distribuirán en 4 grupos de 4 equipos cada uno, disputarán una liga de todos contra todos a una única vuelta, los encuentros se disputarán el miércoles tarde, jueves mañana y jueves tarde.

18.2 **Confección de grupos:** Se realizará conforme a la clasificación de la generación en la categoría anterior, dos temporadas atrás, siendo los primeros cabezas de serie los clasificados del 1º al 4º y los segundos cabezas de serie los clasificados del 5º al 8º, tomando esta temporada como referencia el Campeonato de Andalucía Alevín de la temporada 24/25.

Para el sorteo se estará a lo dispuesto en la Normativa a específica publicada para tal efecto.

18.3 **Fase Final:** Se clasificarán los dos primeros clasificados de cada grupo y se disputarán cuartos de final, semifinales y final, así como los puestos del 3º al 8º, en jornadas de viernes, sábado y domingo por las mañanas.

Se desarrollarán con la siguiente fórmula:

Cuartos de final. Se disputarán el día 16 de abril de 2027.

- Partido 1 – 1º grupo A – 2º grupo D
- Partido 2 – 1º grupo B – 2º grupo C
- Partido 3 – 1º grupo C – 2º grupo B
- Partido 4 – 1º Grupo D – 2º grupo A

Semifinales y 5º-8º puestos. Se disputarán el día 17 de abril de 2027.

- Semifinal 1 - Ganador partido 1 – Ganador partido 2
- Semifinal 2 - Ganador partido 3 – Ganador Partido 4
- 5º-8º (1) - Perdedor partido 1 – Perdedor partido 2
- 5º-8º (2) - Perdedor partido 3 – Perdedor partido 4

Final y puestos del 3º al 8º. Se disputarán el día 18 de abril de 2027

- Final - Ganador Semifinal 1 – Ganador Semifinal 2
- 3º-4º - Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2
- 5º-6º - Ganador 5º-8º (1) – Ganador 5ª-8º (2)
- 7º-8º - Perdedor 5º-8º (1) – Perdedor 5º-8º (2)

19.- CAMPEONATO DE ESPAÑA

Se clasificarán para el Campeonato de España de clubes de la categoría según se establezca en la Normativa de la RFEBM.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.

20.- COMISIÓN DE JUEGO LIMPIO

La Federación Andaluza de Balonmano ha creado una Comisión de Juego Limpio para establecer los criterios de concesión, los mismos saldrán en una Reglamentación específica.

21.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 26-27, el Reglamento General y de Competiciones última edición y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2026 – 2027.